



MAT.: ORDENA TRAMITAR CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO LA INVESTIGACIÓN SUMARIA DECRETADA MEDIANTE D.A. N° 239 DE FECHA 24.01.2011.

ALGARROBO, 08.02.2011
DECRETO N° 363

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.01.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 118 a 143 del citado cuerpo normativo.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio. N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N°76 del H. Concejo Municipal, Acta N° 36, Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. Carta de Denuncia de fecha 28 de Diciembre del año 2010 enviada por la Sra. Magaly Vergara Fernández, Coordinadora del Taller Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 94/2010, de fecha 29 de Diciembre del año 2010, enviado por el Sr. Patricio Yáñez Ugarte, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2912 de fecha 29.12.2010, nombramiento a contrata grado 9° del abogado Sr. Leonardo Vera Aránguiz
9. Decreto Alcaldicio N° 239 de fecha 24 de Enero del 2011, Ordena Instruir Investigación Sumaria a el Sr. Samuel Sáez Robledo mediante,
10. Secreto – Fiscalía N° 04 de fecha 07 de Febrero del 2011, Solicita que se proceda en conforme a procedimiento Sumarial.

CONSIDERANDO

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 239 de fecha 24 de Enero del año 2011. Ordena Instruir Investigación Sumaria por hechos informados mediante Ord. N° 94/2010, de fecha 29 de Diciembre del año 2010, enviado por el Sr. Patricio Yáñez Ugarte, jefe del Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, adjuntando para tales efectos, denuncia de fecha 28 de Diciembre del año 2010 formulada por la Sra. Magaly Vergara Fernández, Coordinadora del Taller Municipal.
- II. Que, mediante Secreto-Fiscalía Numero 04 de fecha 07 de Febrero del 2011, de conformidad al artículo 125 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se solicita por lo exiguo del tiempo prescrito por la Ley para resolver, tramitar conforme a Sumario Administrativo.

DECRETO:

- I. Tramítese el Procedimiento Instruido mediante D.A. 239 de fecha 24.01.2011, como Sumario Administrativo.
- II. Designase en calidad de Investigador en el presente Proceso Sumarial, al Sr. Leonardo Aquiles Vera Aranguiz, Cedula Nacional de Identidad N° 7.727.978-4 Abogado de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, asignado al grado 9° del Escalafón Municipal.
- III. Pasen todos los antecedentes atingentes al tema en cuestión al Sr. Fiscal designado en autos.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO.**



Catalina Chacón Espinoza
CATALINA CHACÓN-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPR/CCHE/LVA/fch.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Interesados. (1)
- **Archivo. (2)**

Jorge Pizarro Romero
JORGE PIZARRO ROMERO
ALCALDE

